



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

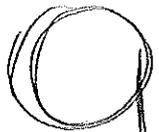
*Ref.: Proyecto de declaración solicitando al P.E. gestione ante el gobierno nacional ampliar número de distritos incluidos en los beneficios de "zona fría" por el ENARGAS.*

**Proyecto de Declaración**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que la señora Gobernadora de la provincia de Buenos Aires realice gestiones y reclamos ante el Ministerio de Energía de la Nación y el ENARGAS a los efectos de que se amplíe el listado de los distritos alcanzados por la resolución que se los incluye en los beneficios de la "zona fría" en virtud de poseer las mismas o similares características climáticas. A modo de ejemplo, solicitamos se incluya a distritos del sudoeste como Pellegrini, Salliqueló, Tres Lomas, Guaminí o Daireaux y de la costa como: Partido de La Costa, Pinamar, General Madariaga, General Guido, Dolores, Tordillo, Lavalle, Maipú o Villa Gesell.

  
PABLO H. CASATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
JAVIER FARONI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El viernes 10 de marzo en audiencia pública el ministro de Energía de la Nación, Juan José Aranguren, dio a conocer una nueva categoría de gas denominada “los 25 partidos subzona Buenos Aires” en los que incluye como zona fría a distintos distritos de la provincia de Buenos Aires, a saber: Olavarría, Azul, General Lamadrid, Coronel Suárez, Saavedra, Tornquist, Pringles, Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Laprida, Benito Juárez, Gonzales Chaves, Tres Arroyos, Tandil, San Cayetano, Necochea, Lobería, Ayacucho, Rauch, Balcarce, General Alvarado, Mar Chiquita, Puán, Adolfo Alsina y General Pueyrredon. Más la subzona Bahía Blanca que de acuerdo a una resolución anterior del ENARGAS es integrada por Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales. Aunque la resolución de referencia -informada por Aranguren- al momento de la presentación de este proyecto no ha sido publicada, lo que llama mucho la atención teniendo en cuenta que el actual gobierno dice tender hacia “un gobierno abierto” en el que la información está al alcance y de fácil acceso a toda la población.

Entre los beneficios que se anunciaron se incluye un cambio en los umbrales de consumo, que se elevarán de 600 a 900 metros cúbicos por mes para la categoría R1. Es decir, los usuarios podrán incrementar su consumo dentro de ese rango sin que eso implique salir de la categoría más baja.

Cabe destacar, que como antecedentes debemos mencionar que he presentado en ésta Cámara en abril del año 2016 un proyecto de Declaración –lamentablemente aún sin tratamiento- bajo el expediente D-871/16-17 por el que solicitaba al Poder Ejecutivo que intercediera ante el ENARGAS a los efectos de incluir a los distritos de la sexta sección electoral en los beneficios de la “zona fría”. En el mismo sentido, inicié ante el organismo nacional la Actuación N° 18.460.

El principal fundamento para lo solicitado fue climático: en esta zona es indispensable el uso del gas para mitigar los efectos del frío. No puede soslayarse que, con el objeto de tener una buena calidad de vida y no sufrir las consecuencias de las bajas temperaturas, en esta región bonaerense, es necesario mantener la calefacción de forma ininterrumpida desde principios de mayo hasta fines de septiembre y, en forma esporádica, durante los meses de marzo, abril, octubre y noviembre.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

El clima en la región es templado pampeano húmedo. Al analizar los registros térmicos que reúne el Servicio Meteorológico Nacional, se observa que en esta región se registran eventualmente temperaturas inferiores a los  $-10^{\circ}\text{C}$  de sensación térmica, además de alrededor de 90 heladas anuales.

Se hace indispensable el uso del gas natural de red para mitigar los fríos provocados por el largo y duro invierno existente en la zona sur de la provincia de Buenos Aires, y necesario tener una tarifa de gas accesible para todos los habitantes de la región del sudoeste.

Lamentablemente la máxima autoridad energética nacional excluyó de los beneficios a varios distritos de la región como Pellegrini, Salliqueló, Tres Lomas, Guaminí y Daireaux.

Algo similar pasó con distritos como General Guido, Dolores, Tordillo, Lavalle, Maipú, y de la costa bonaerense como el Partido de La Costa, Pinamar o Villa Gesell que quedaron fuera de los beneficios cuando sus características climáticas son iguales o similares a Mar del Plata o Mar Chiquita que sí fueron incluidos en la nueva resolución.

Por lo tanto, creemos pertinente que el Poder Ejecutivo realice gestiones y reclamos ante el Ministerio de Energía de la Nación y el ENARGAS a los efectos de que se amplíe el listado de los distritos alcanzados por la resolución que se los incluye en los beneficios de la "zona fría" en virtud de poseer las mismas o similares características climáticas, tal como lo solicitamos en este proyecto, al que agradecemos el voto positivo de los señores diputados

JAVIER PARONI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires